

2554-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con veinticuatro minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

Mediante auto N ° 2457-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Movimiento Libertario que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Siquirres de la provincia de Limón, quedaban pendientes de designar los puestos de: secretario suplente, fiscal suplente y un delegado territorial propietario, debido a que Yury Maciel Ortiz Rivera, cédula de identidad 702000373, designada como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Sean Umaña Barboza, cédula de identidad 702700439, como fiscal suplente fueron nombrados en ausencia y no constaban sus misivas de aceptación -originales- a los puestos en mención en el expediente de la agrupación política.

Posteriormente el diez de agosto del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación a cualquier cargo de Sean Umaña Barboza, cédula de identidad 702700439 y de Yocelyn Maciel Ortiz Rivera, cédula de identidad 702180643 -misiva presentada con anterioridad por el partido político-, con lo que se subsana parcialmente el cantón de Siquirres.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTON SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700760767	XINIA HAYDEE CASCANTE GUILLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
600920432	CARLOS ISIDRO UMAÑA ELLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
702180643	YOCELYN MACIEL ORTIZ RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
700860906	JUAN CARLOS BENAVIDES GUILLEN	PRESIDENTE SUPLENTE
702860468	DILLAN ANTONIO SOLANO LUMBI	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702810507	KARINA GALLO SHIRLEY	FISCAL PROPIETARIO
702700439	SEAN UMAÑA BARBOZA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700760767	XINIA HAYDEE CASCANTE GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
600920432	CARLOS ISIDRO UMAÑA ELLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702180643	YOCELYN MACIEL ORTIZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700860906	JUAN CARLOS BENAVIDES GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
702860468	DILLAN ANTONIO SOLANO LUMBI	ADICIONAL PROPIETARIO
702640696	CHANIL MARINA LONEY ALVARADO	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia advertida en el auto 2457-DRPP-2021, del nombramiento de Yury Maciel Ortiz Rivera, cédula de identidad 702000373, designada como secretaria suplente y delegada territorial propietaria por haber sido electa en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación original a dichos cargos, por lo que para ser acreditada deberá de presentar el documento en mención, o bien, el partido tendrá que celebrar una nueva asamblea en el cantón de Siquirres y nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los puestos de: secretario suplente y un delegado territorial propietario, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo al artículo dos, sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, así como con el requisito de inscripción electoral de acuerdo a los artículos sesenta y siete inciso b) de la norma electoral, ocho del mencionado Reglamento y a lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Movimiento Libertario, se encuentra vigente hasta el día el treinta de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/mch/avh/mao

C: Expediente N.º 005-96, partido Movimiento Libertario

Ref., No.: (13679, 12532 / 15201, 14286 / 15743, 12532)-2021.